



OFICINA DE
REGIDORES

Ayuntamiento Constitucional de
El Grullo, Jalisco Administración 2018-2021
PRESENTE:

**INICIATIVA PARA CREAR EL REGLAMENTO
PARA LA INTEGRACION DE LOS COMITES DE PARTICIPACION
CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO.**

La que suscribe Ing. María Azucena Rodríguez Ramos, Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, administración 2018-2021, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículo 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal Del Estado de Jalisco, presento ante este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, la presente Iniciativa de Decreto que expide el "Reglamento para la Integración de los Comités de Participación Ciudadana en el Municipio de El Grullo, Jalisco", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que a partir del 1ero. De octubre de 2018 se empezaron a crear los Comités de Participación Ciudadana en los barrios, colonias y delegaciones del municipio de El Grullo, Jalisco.

Que no existía una reglamentación para la integración de los Comités de Participación Ciudadana en el Municipio de El Grullo, Jalisco.

Que de la creación de los Comités de Participación Ciudadana, se deriva la responsabilidad de regular su integración y otorgar facultades y obligaciones.

Que es necesario dar personalidad jurídica y validez oficial a los Comités de Participación Ciudadana así como a sus acciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II párrafo segundo del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de este Cabildo Municipal, la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo que expida el "Reglamento para la Integración de los Comités de Participación Ciudadana en el Municipio de El Grullo, Jalisco".

Artículo único.- Se expide el Reglamento para la Integración de los Comités de Participación Ciudadana en el Municipio de El Grullo, Jalisco, para quedar como sigue:

**INICIATIVA PARA MODIFICAR Y/O AGREGAR
LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO EN
EL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE EL GRULLO JALISCO**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
PRESENTE:**

La que suscribe Ing. María Azucena Rodríguez Ramos, Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco administración 2018-2021, con fecha 24 de Noviembre del 2018, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 60 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento ante este honorable ayuntamiento constitucional del municipio de El Grullo , la presente iniciativa de decreto que expide la modificación al reglamento orgánico municipal de El Grullo, Jalisco. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el jueves 02 de Mayo del 2013, las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobaron por unanimidad dos decretos que reformaron los artículos 39 fracción XXX y 90 fracción XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; para cambiar el nombre de la Comisión de Equidad y Género, por el de "Igualdad de Género", respectivamente.

Que ahora queda como "Comisión de Igualdad de Género", el trabajo legislativo continuará incorporando la perspectiva de género y presentando reformas orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres y a apoyar el diseño e implementación de políticas públicas congruentes con los principios de igualdad consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que nuestro máximo ordenamiento legal -la Constitución- establece en la reforma constitucional en materia de derechos humanos, en el artículo 1º., la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; principio que se refleja en diversos ordenamientos. Por tanto, ahora se estará utilizando el término correcto, adecuado y necesario de igualdad, colocando esta aspiración como una posibilidad real y justa para las mujeres, que elimina la discriminación y nos da equivalencia en derechos, oportunidades, beneficios y participación en la vida pública; además de ser un asunto de justicia social y derechos humanos.

Que el Reglamento Orgánico Municipal de El Grullo, Jalisco se deberá modificar y/o agregarle la comisión de Igualdad de Género.

Quedando de la siguiente manera:

XX. Hacienda.

XXI. Igualdad de Género

XXII. Inspección y Vigilancia

XXIII. Justicia;

XXIV. Mercados Comercio y Abasto;

XXV. Nomenclatura;

XXVI. Obras Públicas;

XXVII. Ornato, Parques y Jardines

XXVIII. Redacción y Estilo

XXIX. Participación Ciudadana;

XXX. Patrimonio Municipal;

XXXI. Planeación Socioeconómica y Urbana;

XXXII. Presupuesto y Vehículos;

XXXIII. Promoción Cultural;

XXXIV. Promoción, Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal;

XXXV. Promoción, Fomento y Desarrollo Económico y del Empleo;

XXXVI. Puntos Constitucionales;

XXXVII. Rastro;

XXXVIII. Reclusorios;

XXXIX. Registro Civil;

XL. Reglamentos;

XLI. Salubridad e Higiene;

XLII. Seguridad Pública y Tránsito

XLIII. Protección Civil y

XLIV. Turismo

Artículo 53.- son obligaciones y atribuciones de la comisión de Igualdad de Género analizar, evaluar y reformar los ordenamientos municipales en los que se encuentran desigualdades legales que afecten negativamente la condición de las mujeres.

ATENTAMENTE

Ing. María Azucena Rodríguez Ramos

Regidora Propietaria

Del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco
administración 2018-2021

“2018, Centenario de la Creación Del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

INICIATIVA PARA QUE TODO EL AYUNTAMIENTO UTILICE EL LENGUAJE INCLUYETE Y NO SEXISTA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2018-2021 PRESENTE:

La que suscribe Ing. María Azucena Rodríguez Ramos, Regidora Propietaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco administración 2018-2021, con fecha 24 de Noviembre del 2018, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 60 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento ante este honorable ayuntamiento constitucional del municipio de El Grullo , la presente iniciativa de decreto que expide la modificación al reglamento orgánico municipal de El Grullo, Jalisco. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que lo recomienda la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH.

Que el lenguaje refleja nuestra concepción del mundo y colabora en la construcción de las imágenes de las personas y los grupos sociales., donde existen una serie de mecanismos verbales mediante los que la discriminación hacia las mujeres se recrea y mantiene, por lo tanto, es necesario pugnar por un lenguaje que incluya en la misma medida tanto a mujeres como a hombres sin excluir o subordinar lo femenino a lo masculino. Por ejemplo:

- a. Eliminar el uso del género masculino como neutro. Ejemplo: los profesionistas.
- b. Dejar el orden jerárquico al nombrar a mujeres y hombres, lo cual sólo reproduce la jerarquía social. Ejemplo: señor y señora / padre y madre.

c. Incluir la feminización de las profesiones. Ejemplo: presidente-presidenta / doctor-doctora / ingeniero-ingeniera / chofer-chofera.

Que el lenguaje es una herramienta más a través de la cual se ha naturalizado la discriminación y la desigualdad que históricamente ha existido entre mujeres y hombres, las cuales tienen su origen en los roles y estereotipos de género que limitan y encasillan a las personas partiendo de sus diferencias sexuales y biológicas. El lenguaje incluyente, surgió de la problemática de desigualdad el cual establece nuevas reglas que se adaptan a una sociedad igualitaria y que fomentan una cultura del respeto y la no violencia hacia las mujeres.

ATENTAMENTE
Ing. María Azucena Rodríguez Ramos
Regidora Propietaria
Del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco
administración 2018-2021

“2018, Centenario de la Creación Del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”